

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por ALBERTO JOSE CASTILLA ACOSTA contra: ARTURO MARTINEZ IGLESIAS y otro, junto con el anterior memorial donde se solicita resolver las excepciones de mérito. Sírvasse proveer. Barranquilla, 18 de mayo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., dieciocho de mayo de Dos Mil Veintiuno.**

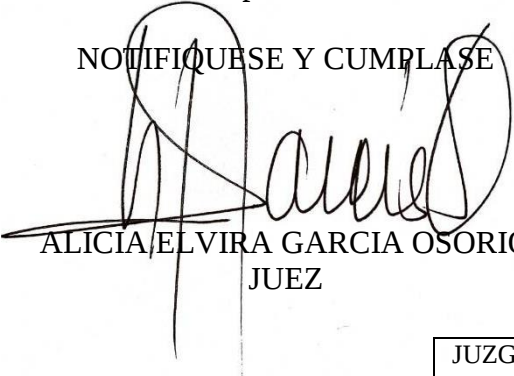
Por auto del 19 de febrero de la presente anualidad, se incorporó la documental allegada por la AFP Colpensiones, y en forma precedente se había surtido el traslado de las excepciones de mérito presentada por la parte demandada. En ese sentido y vencidos como se encuentran los términos, se hace necesario continuar con el trámite procesal, fijándose fecha y hora para audiencia a fin de resolver las excepciones al tenor de lo regulado en el Parágrafo 1º del Art. 42 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Fijar como fecha el día 01 de junio de 2021 a la hora judicial de las 10:30 a.m., para surtir la audiencia a fin de resolver las excepciones de mérito al tenor de lo regulado en el Parágrafo 1º del Art. 42 del CPTSS.
2. Indicar a las partes que la audiencia se efectuará a través de la plataforma virtual teams en aplicación a lo establecido en el Art. 7º del Decreto 806 de 2020, de lo cual se le estará comunicando por el medio más idóneo posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 19 de mayo de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 84 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
